



ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$29.997.362
	Fuente de los recursos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	MAYO DE 2025	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ Secretaria General	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los almacenes de Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.	
Lugar de Ejecución	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>Que según el Decreto Municipal 081 de 2017, "Por el cual modifica la estructura de la administración, la planta de empleos del Municipio de Facatativá Cundinamarca, se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Entidad", de acuerdo al Artículo 31 Funciones de la Secretaria General, corresponde a esta "(...)7. Dirigir y coordinar la adquisición, distribución y mantenimiento de elementos, maquinaria y equipos de oficina, de tecnología, parque automotor y demás instrumentos, materiales y servicios, indispensables para cumplir las funciones y para alcanzar las metas y estrategias del Plan de Desarrollo."</p> <p>Que la Alcaldía Municipal de Facatativá cuenta con las siguientes sedes administrativas ubicadas en diferentes puntos de la ciudad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sede Principal ➤ Secretaría de Transito ➤ Secretaría de Educación ➤ Secretaria de Desarrollo Social ➤ Secretaria de Salud ➤ Secretaria de Desarrollo económico ➤ Secretaría de Gobierno ➤ Secretaría de Desarrollo Agropecuario ➤ Secretaría de Obras Públicas ➤ Secretaria de Cultura-Casa de la Cultura Abelardo. <p>Sobre los diferentes tipos de iluminación y su vida útil témenos lo siguiente: "Tipos de bombillas y sus características principales:</p>		





Incandescentes:

Comenzamos por las más tradicionales. Las bombillas incandescentes producen la luz calentando un filamento. Estas bombillas desperdician mucho calor, y por eso son las menos eficientes cuando evaluamos consumo/luminosidad. Además, su vida útil es muy reducida, superando en raras ocasiones las 2 mil horas.

Halógenas y eco halógenas

Son muy similares a las bombillas de incandescencia. De hecho, el mecanismo de funcionamiento es el mismo, con la diferencia que las halógenas incorporan en su interior este gas, lo que las hace más eficientes.

Fluorescentes:

Se basan en una tecnología eficiente que combina gases y sales, los cuales emiten luz al contacto con una corriente eléctrica. Consumen hasta un 80% menos que las lámparas incandescentes y tienen una muy buena eficacia luminosa. Con respecto a la vida útil, una bombilla fluorescente puede durar entre cinco mil y siete mil horas. En contra: Su costo puede ser algo superior, el tiempo de encendido no es instantáneo, y sus casquillos e instalación necesitan de portalámparas especiales.

Fluocompactas:

Utilizan una tecnología similar a los tubos fluorescentes, con la diferencia que las fluocompactas tienen casquillos similares al resto de las bombillas, y pueden ser colocadas en espacios pequeños. Su gran desventaja es que sus ciclos de encendido y apagado son inferiores al resto, y por lo tanto no son recomendables para espacios de paso o baños.

Led:

A pesar de tener un precio elevado con respecto a su competencia, las luces led son hoy la alternativa más atractiva del mercado. Su consumo con respecto a los lúmenes que produce son bajos, tienen una duración de hasta 50 mil horas, pueden ser controladas con diferentes dispositivos, y no emiten calor alguno." Fuente: <https://faro.es/es/blog/tipos-de-bombillas/>;

Igualmente, en referencia a aspectos y conceptos de la iluminación en puestos de trabajo; la Universidad distrital Francisco José de Caldas emitió el siguiente documento":

"El objetivo de diseñar ambientes adecuados para la visión no es proporcionar luz, sino permitir que las personas reconozcan sin errores lo que ven". Gregori & Barrau, (2000); La iluminación es un elemento clave en nuestra área de trabajo, la mayor parte de la información que recibimos es a través de la vista. Una iluminación deficiente conlleva a la exposición de un riesgo físico, lo que puede generar afectaciones en la salud visual.

Riesgo por una iluminación insuficiente:

Molestia visual

Aumento de fatiga visual

Reducción del rendimiento y calidad del trabajo

Accidentes

Patologías a causa de exposición a una iluminación insuficiente

Cefalalgias, fatiga visual y defectos refractivos, además las molestias más usuales que se pueden presentar en un puesto de trabajo por deficiencia en iluminación son: Trastornos visuales como la fatiga ocular, cansancio, dolor de cabeza, pesadez ocular, enrojecimiento y lagrimeo de ojos.

La iluminación podrá ser natural o artificial, o de ambos tipos. La iluminación natural debe disponer de una superficie de iluminación (ventanas, claraboyas, lumberras, tragaluces, techos en diente de serrucho, etc.) - Resolución 2400 de 1979





art 79. Desde luego que La luz natural causa menor fatiga visual que la iluminación artificial. Por eso, en la actualidad se han desarrollado técnicas que maximizan el aprovechamiento de la luz natural.

Gozar de una buena iluminación en el puesto de trabajo y en lo posible que ésta sea de origen natural, tiene las siguientes ventajas:

Produce menor cansancio a la vista.

Permite apreciar los colores tal y como son.

Es la más económica.

Psicológicamente un contacto con el exterior a través de una ventana, por ejemplo, produce un aumento del bienestar.

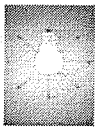
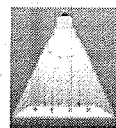

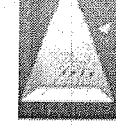
Salvo en situaciones muy concretas en las que el trabajador se encuentre situado en una determinada posición e incida un haz de luz de forma directa, la iluminación natural suele producir un deslumbramiento tolerable.

Aspectos técnicos en un puesto de trabajo, que garantice una buena iluminación:

Locativos: las superficies, paredes que en lo posible sean colores claros mate, homogeneización de dispositivos o fuentes de iluminación y mantenimiento periódico y adecuado.

Medición: rangos estimados de niveles de iluminación o luminosos (su unidad de medida es el "lx") como lo establece la norma Colombiana Retilap, por ejemplo:

Físicos:

<p>El flujo luminoso: definido por la cantidad de luz radiada o emitida por una fuente durante un segundo</p>		<p>Iluminancia: es la magnitud que mide la cantidad de flujo luminoso que incide sobre un objeto por unidad de superficie del mismo, es decir se reduce con el cuadrado de la distancia entre la fuente de luz y la superficie.</p>	
<p>Intensidad luminosa es la cantidad total de luz radiada o emitida en una dirección por una fuente de iluminación durante un segundo.</p>		<p>Luminancia o brillo es la relación entre la intensidad luminosa y superficie aparente vista por el ojo en una dirección determinada</p>	

Un programa de higiene industrial, posibilita determinar periódicamente el estado de los niveles de iluminación, factores de riesgo y acciones a desarrollar prevención de la salud visual.

Al pasar del tiempo en los sitios de trabajo han experimentado diferentes dispositivos como fuentes de iluminación: las lámparas incandescentes, alógenas, fluorescentes, entre otras; a partir de las políticas de autosostenibilidad de los recursos y el medio ambiente, hoy día se recomienda el uso de luminarias tipo LED y OLED (INSHT & Norma Col. - Resolución 40122 Min., de Minas y Energía)."

Fuente: <https://sgsst.udistrital.edu.co/sites/sgsst/files/boletines/2021-11/Aspectos%20y%20conceptos%20de%20la%20iluminaci%C3%B3n%20en%20puestos%20de%20trabajo.pdf>;

Por parte de la Secretaria de Obras Públicas, se realizó en todas las sedes de la Administración Municipal un diagnóstico y verificación técnica del estado de los sistemas de iluminación y sus componentes, el cual se aporta al presente estudio y hace parte integral del mismo. (ANEXO 2)





En estas sedes se llevan a cabo diariamente diversas labores administrativas que requieren un adecuado nivel de iluminación para su correcto funcionamiento. Por lo tanto, se requiere realizar cambio de luminarias, con el fin de contribuir al bienestar de los funcionarios y promover la austeridad en el gasto mediante un menor consumo energético.

Con fundamento en lo anterior; el presupuesto estimado y que los bienes corresponden a elementos de características técnicas uniformes de común utilización se requiere adelantar un proceso de contratación a fin de "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL					
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA					
Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
	39	10	16	01	LAMPARAS HALÓGENAS	ud
	39	10	16	05	LÁMPARAS FLUORESCENTES	ud
	39	10	16	09	LÁMPARAS DE ESCENARIOS O ESTUDIO	ud
	39	10	19	05	BALASTO DE NEÓN	ud

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas se fundamentan principalmente en

- ✓ Tipo de Luminarias: LED, Ahorradoras, fluorescentes, halógenas, etc.
- ✓ Potencia (W): Detalle de la potencia nominal de cada tipo de luminaria.
- ✓ Flujo Luminoso (lm): Cantidad de luz emitida por cada luminaria.
- ✓ -Eficiencia Energética: Clasificación según normativas locales e internacionales (por ejemplo, etiqueta energética).
- ✓ -Vida Útil Estimada: Horas promedio antes del reemplazo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	TUBO LED 24W 2X40	90
2	BOMBILLO LED 110 W	215
3	LED CUADRADO 18W	50
4	LED REDONDO INCRUSTAR 18W	110





5	LED REDONDA INCRUSTAR 24W	106
6	LED REDONDA INCRUSTAR 20W	88
7	TUBO LED T8	170
8	LAMPARAS LED 2X40	100
9	LAMPARAS LED A110 12W	10
10	LAMPARAS DE SOBREPONER 18W	20

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	DIS-2025001077
N° RUBRO	2.1.2.02.01.004.16.4653102.1001
N° FUENTE	1001- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
FECHA	25 DE ABRIL DE 2025
VALOR	\$ 30.000.000
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA

5. VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo, atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que, en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

RETENCIONES A PRACTICAR DE ORDEN MUNICIPAL

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas. (VERIFICAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL TODA VEZ QUE LA RETENCION PUEDE VARIAR)	10 X MIL

Concepto	Base		Porcentajes de retención	
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato		2.5%	
Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%





Estampilla para el bienestar del adulto mayor	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

Concepto	Valor de pago mensual	Tarifa
Estampilla Pro UDEC	Valor del Contrato antes de IVA	1.5 %
Estampilla Justicia Familiar	Valor del Contrato antes de IVA	2%

RETENCIONES DE ORDEN NACIONAL FRECUENTES

- COMPRAS

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	\$ 1.271.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	\$ 1.271.000	3,50%

RETENCION EN IVA

Concepto	Base	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$29.997.362) M/CTE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TUBO LED 24W 2X40	90	\$ 18.953	\$ 1.705.770
2	BOMBILLO LED 110 W	215	\$ 12.016	\$ 2.583.440
3	LED CUADRADO 18W	50	\$ 53.519	\$ 2.675.950





4	LED REDONDO INCRUSTAR 18W	110	\$ 53.220	\$ 5.854.200
5	LED REDONDA INCRUSTAR 24W	106	\$ 42.952	\$ 4.552.912
6	LED REDONDA INCRUSTAR 20W	88	\$ 34.660	\$ 3.050.080
7	TUBO LED T8	170	\$ 22.989	\$ 3.908.130
8	LAMPARAS LED 2X40	100	\$ 45.870	\$ 4.587.000
9	LAMPARAS LED A110 12W	10	\$ 39.062	\$ 390.620
10	LAMPARAS DE SOBREPONER 18W	20	\$ 34.463	\$ 689.260
TOTAL				\$ 29.997.362

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de **VEINTE (20) DIAS** contados a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

7. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativa, pagará en un único pago el valor total de la orden de compra que se emita y la cual se derive del presente estudio.

Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

10. GARANTÍAS

No requiere

Supervisión y/o Interventoría

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría Jurídica a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la **Secretaría General**, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:





	<ol style="list-style-type: none">1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución.3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.9) Enviar de manera mensual a la Secretaría Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría Jurídica el acta de liquidación del contrato.11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIA GENERAL

Revisó: Angélica P. Camacho Noval – Profesional Universitario Sec. General
Proyectó: Yair O. Rodríguez Bernate – Profesional Contratista Sec. General





ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS

		IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	Menor	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del plazo de ejecución.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la Entidad.	1	2	3	Bajo





N	Cla	Re	Ent	Eta	pa	Tip	o	De	scri	pci	on	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ba	bili	Im	pac	sa	ora	Cat	eg	ori
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad	1	3	4	Bajo	1. Impide la ejecución de actividades misionales de la Entidad. 2. Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	1	3	4	Bajo							

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los bienes o la que le sea aplicable).	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejarán constancia de la calidad de los bienes	Mensual

GLADYS USAQUÉN DÍAZ
 GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ.
 SECRETARIA GENERAL

PROYECTÓ: ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL- PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)- SEC. GEN. *AN*

CODIGO: GJU-FR-187
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICA,

Que una vez revisada verificado los sistemas de iluminación de las sedes de la Administración Municipal, se evidencio las siguientes necesidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	TUBO LED 24 W 2 X40	90
2	BOMBILLO LED 110 W	215
3	LED CUADRADO 18	50
4	LED REDONDO INCRUSTAR 18W	110
5	LED REDONDA INCRUSTAR 24W	106
6	LED REDONDA INCRUSTAR 20W	88
7	TUBO LED T8	170
8	LAMPARAS LED 2X40	100
9	LAMPARAS LED A110 12W	10
10	LAMPARAS DE SOBREPONER 18W	20

Se expide a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo de 2025

Sin otro particular,


ING. GUSTAVO A VARGAS LEYTON
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GAD.FR-07
VERSIÓN: V9
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO



item	CODIGO PROVEER	NOMBRE	cantidad	VALOR UNITARIO	TOTAL GENERAL
1	TVEC2826	GSF01- TUBO FLUORESCENTE T5 24W 55 CM LUZ FRIA	90	\$ 18.953	\$ 1.705.770
2	TVEC3903	GSF01- BOMBILLO LED 15W	215	\$ 12.016	\$ 2.583.440
3	TVEC5442	GSF01- PANEL LED 18W CUADRADO LUZ BLANCA	50	\$ 53.519	\$ 2.675.950
4	TVEC3975b	GSF01- PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 18W 8PLG	110	\$ 53.220	\$ 5.854.200
5	TVEC9728	GSF01- PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 24W LUZ FRIA	106	\$ 42.952	\$ 4.552.912
6	TVEC9729	GSF01- PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 20W LUZ FRIA	88	\$ 34.560	\$ 3.050.080
7	TVEC3920	GSF01- TUBO FLUORESCENTE T8 32W LUZ BLANCA XUND	170	\$ 22.989	\$ 3.908.130
8	TVEC3591	GSF01- LAMPARA LED 36W SOBREPONER ANTIPOLVO	100	\$ 45.870	\$ 4.587.000
9	TVEC3906	GSF01- PANEL REDONDO SOBREPONER 12W LUZ BLANCA	10	\$ 39.062	\$ 390.620
10	TVEC5104	GSF01-LAMPARA LED 18W 60CM	20	\$ 34.463	\$ 689.260
					\$ 29.997.862

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

DESTINO		FUNCIONAMIENTO			
FECHA	DIA	MES	ABRIL	AÑO	2025
	16				

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA NUESTRA CASA"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA		PROGRAMA	
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
LINEA		PROGRAMA	
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
CODIGO CPC		NOMBRE CPC	
PROYECTO INSCRITO EN EL BPM			
No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS		CERTIFICACIÓN BPIM	NUMERO
			FECHA

DESPACHO DEL ALCALDE
ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
VALOR	\$	30.000.000,00	Alcalde Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.1.2.02.01.004. 16.4653102	Lamparas para la casa y oficina PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	\$ 30.000.000,00	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACION

Que es deber de la Secretaria General, debe proporcionar una iluminación adecuada para garantizar la visibilidad y seguridad en las áreas de trabajo, igualmente la a selección de luminarias LED u otras tecnologías eficientes puede reducir el consumo de energía y los costos asociados, lo que favorece la austeridad en el gasto.

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIAS	MESES	2
DEPENDENCIA	Secretaria General		
NOMBRE	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ		
CARGO	Secretario (a) General		

DISGITO Y PREPARO

ANGÉLICA P. CAMACHO NOV

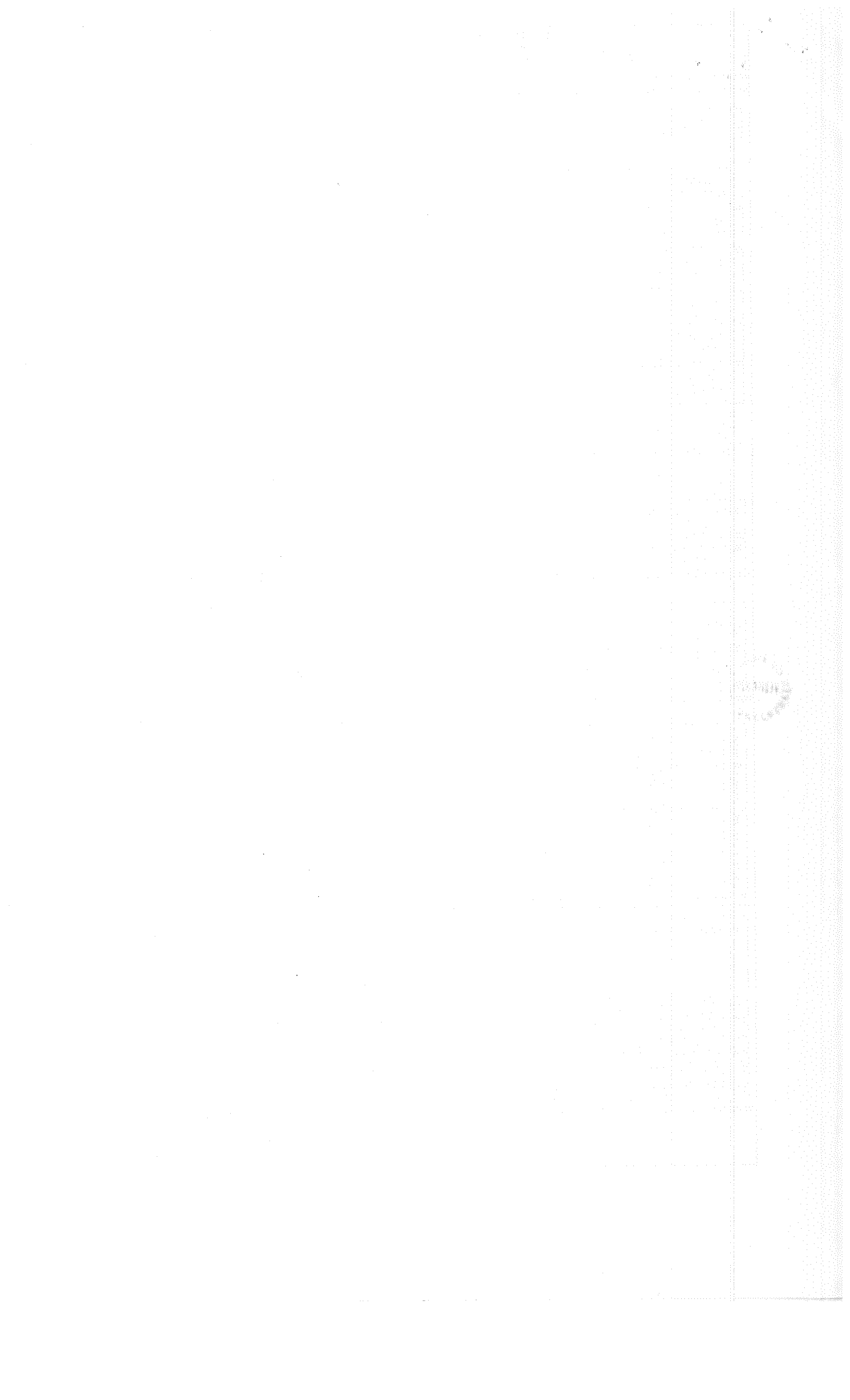
Vo/Bo

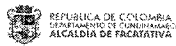
GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ

FACATATIVA

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CÓDIGO: GF-FR-121
VERSIÓN: 14
FECHA: 23 AGO 2024
DOCUMENTO CONTROLADO



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE TONDOPIANICA ALCALDIA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código: DIS-2025001077
		Versión:
	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025001077

viernes, 25 de abril de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO


ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	
CPC: 4653102	Lamparas para la casa y oficina PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	
2.1.2.02.01.004.16.4653102.1001	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE.DESTINACION	30,000,000.00
TOTAL CDP		30,000,000.00

SON: TREINTA MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
 RESPONSABLE:
 CARGO:


GENALBO HERNANDEZ BELLO
 SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró MARIAAC

Modificó:

Revisó:



CERTIFICACION
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA
PLAN DE COMPRAS
ALCALDIA DE FACATATIVA

FECHA DE SOLICITUD:	MAYO de 2025
DIRIGIDO A:	Dr. EDWIN CHAVES CASALLAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL
DIRIGIDO POR:	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ / SECRETARIA GENERAL
NUMERO DE CERTIFICADO BPIM	N/A
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025001077
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$30.000.000
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.01.004.16.4653102.1001
CÓDIGO UNSPSC:	39101601 39101605 39101609 39101905

Comedidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2025:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACEN	FECHA APROBACION
ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$29.997.362		76 MAY 2025

0711

GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ
SECRETARIA GENERAL

EDWIN CHAVES CASALLAS
JEFE DE ALMACEN MUNICIPAL

REVISÓ: ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL – PROFESIONAL UNIVERSITARIA (E) SEC. GENERAL
PROYECTO: YAIR O. RODRIGUEZ BERNATE – PROFESIONAL CONTRATISTA SEC. GENERAL

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GAD-FR-87
VERSIÓN:07
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





Facatativá, Mayo de 2025

Doctor:
EDWIN CHAVES CASALLAS
Almacenista Municipal
Ciudad

REF: Inclusión Plan Anual de Adquisiciones

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esa Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes ítems en el plan de compras así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
39101601 39101605 39101609 39101905	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	MAYO DE 2025	20 DÍAS	MINIMA CUANTIA	1001 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$29.997.362	\$29.997.362	N/A	N/A	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ / SECRETARÍA GENERAL TEL. 301 3631208

Cordialmente,


GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ
SECRETARÍA GENERAL

REVISÓ: ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL – PROFESIONAL UNIVERSITARIA (E) SEC. GENERAL
PROYECTO: YAR O. RODRIGUEZ BERNATE – PROFESIONAL CONTRATISTA SEC. GENERAL

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GAD-FR-88
VERSIÓN:06
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO